



REGLAMENTO PARTICULAR

Artículo 1º. ORGANIZACIÓN

1.- El Real Automóvil Club de Tenerife organiza el evento de Regularidad Histórica denominado **XX CLÁSICA DE TENERIFE**, con carácter **internacional** a celebrar en la Isla de Tenerife los días 19 y 20 de noviembre de 2021.

Este evento se desarrollará de acuerdo con la normativa de la **Federación Internacional de Vehículos Antiguos (FIVA)**, **Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA)** y el presente **Reglamento Particular**.

El desarrollo de la prueba estará sometido a las normas sanitarias en vigor en el momento de su celebración.

1.2. Dirección del Evento

Director y Seguridad Vial: Leopoldo Mansito Pérez
 Adjunto: Alberto Bichara del Rio
 Secretaria General: Armando Sigut
 Comisarios: Mario Campos Rojas, Sergio Jiménez
 Página Web: www.ClasicaTF.com
 Cronometraje: Motor Canario, www.tiemposonline.com



La Secretaría del evento estará ubicada hasta el día 18 noviembre 2021, en RAC Tenerife, C/Plaza de Candelaria 2, Edificio Olimpo. Local 272 SC Tenerife. Tfno. 649801042.

1.3. Descripción del evento

La **XX Clásica de Tenerife**, consistirá en un evento de regularidad, no deportivo, destinado a vehículos históricos. Tendrá un recorrido de 90 km en su primera etapa y 275 Km en la segunda aproximadamente. Se observará una velocidad media impuesta inferior a 50 Km/h en los tramos de regularidad, excluyendo los de enlace y autopistas. El evento se desarrollara por carreteras abiertas al tráfico normal, por lo que los participantes deberán respetar en todo momento las normas del Código de la Circulación y el Reglamento General de Circulación RD 1428/03, y de acuerdo con los artículos 32 y 33 del anexo II Sección 3ª.

Los vehículos participantes saldrán con un intervalo de 30 segundos de separación entre ellos, tratando así de evitar la formación de caravana en el recorrido. El Rally estará precedido por un vehículo y piloto con dorsal 0, **Coche Cero**.

1.4.- Modalidades

Existen tres modalidades: Regularidad, Turismo y Especial (Tributo a la Clásica).

REGULARIDAD.- A los participantes en esta modalidad se le entregará antes de la salida un rutómetro, *road book*, que contendrá el recorrido obligatorio, con los tramos y controles de regularidad y tramos de enlace establecidos por la Organización. Habrá un seguimiento y evaluación de velocidad y de tiempos, a través de un sistema electrónico de control de seguimiento continuo gracias a los módulos instalados en cada uno de los vehículos.

TURISMO.- Será semejante a la Clásica Regularidad contando con un rutómetro o *road book* específico para ellos. Esta modalidad está destinada a los participantes que prefieran realizar un Tour de tipo turístico siguiendo las carretas establecidas en su *road book* y guardando la debida distancia con el vehículo que le precede. También se contempla en ese documento algunos tramos de regularidad por si estuviera interesado en ejecutarlos. Se les entregará un rutómetro, *road book*, y comenzarán a tomar la salida detrás del último vehículo de regularidad, no pudiendo adelantarlos en ningún momento.

Podrán tener controles indeterminados, al menos uno cada tres tramos cronometrados, con sus controles de paso, todos ellos a criterio del organizador.



ESPECIAL (Tributo).- Se podrán admitir un número limitado de vehículos que la Organización considere de especial interés por sus características singulares, aunque no cumplan los criterios de la Clásica Tenerife. Llevarán un número de dorsal -200- y no serán incluidos en la clasificación del evento. Tomarán la salida 10' antes del vehículo, coche cero de regularidad.

Artículo 2º. VEHÍCULOS ADMITIDOS

2.1. Podrán ser admitidos a participar en la **XX Clásica Tenerife**, los vehículos fabricados hasta el 31 diciembre de 1970 o cuyo modelo iniciara su fabricación antes de esa fecha.

En todo caso, la Organización del RACT, se reserva el derecho de admisión, y por tanto podrá admitir los vehículos históricos fabricados posteriores a 1970, teniendo en cuenta sus características históricas singulares.

Los vehículos deben estar en perfecto estado de conservación y originalidad

2.2. **Categorías.** Se establecen las siguientes:

D.- Vehículos fabricados hasta 31/12/1949

E.- Vehículos fabricados desde 01/01/1950 hasta 31/12/1959

F.- Vehículos fabricados de 01/01/1960. a 31/12/1970 y posteriores aceptados por la Organización por sus características singulares

La puntuación final de cada participante será el resultado de las penalizaciones acumuladas en los controles de regularidad y las eventuales penalizaciones asignadas por la Organización.

Artículo 3º. PARTICIPANTES ADMITIDOS

Serán admitidos a participar:

Como CONDUCTOR, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor, válido para territorio de la U.E.

Como ACOMPAÑANTE, a los mayores de 18 años o menores de entre 14 y 18 años con permiso paterno o del tutor, autorización que se deberá entregar por escrito.

Artículo 4º. SEGUROS

La Organización contratará un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de la celebración del evento, de acuerdo con la normativa FEVA.

Los vehículos participantes deberán disponer de un SEGURO OBLIGATORIO SUFICIENTE, por lo que los participantes responderán frente a terceros de su propia responsabilidad civil por lo que exoneran a la Organización del Evento de cualquier responsabilidad derivada de la titularidad y uso de su vehículo por el mero hecho de inscribirse en el evento.

Artículo 5º. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

5.1. Fecha y hora límites para la presentación de la solicitud de pre-inscripción Lunes día 8 de noviembre de 2021, a las 20,00 horas en:

E-mail: info@clasicaTF.com

Web: www.ClasicaTF.com

5.2 Se deberá acompañar con el formulario de solicitud de pre-inscripción cumplimentado, todos los datos y documentos que se soliciten.

Los documentos originales deberán presentarse en las verificaciones administrativas. Estas verificaciones administrativas además de las técnicas se realizarán en el lugar donde se llevará a cabo la salida del rally, Parque Municipal García Sanabria de SC de Tenerife, el día 19 de noviembre entre las 10:30 y 14:00

En el concepto del Ingreso bancario SOLAMENTE se pondrá el nombre y los apellidos del conductor.





5.3. El número máximo de inscritos en las diferentes categorías, se fija en 100 vehículos. En caso de que se amplíe el número de los inscritos, tendrán preferencia:

- 1º.- Ser socio del RACE-RAC Tenerife
- 2º.- Características o antigüedad del vehículo inscrito.
- 3º.- Fecha de inscripción.

5.4. Los derechos de inscripción se fijan en 160 Euros.

5.5. La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

5.6.- La Organización del RACT emitirá una lista provisional de inscritos el 10 de noviembre y una lista definitiva antes del 15 de noviembre.

Artículo 6.- APARATOS DE MEDIDA Y CRONOMETRAJE

6.1.- Sólo se admiten los aparatos de medida del vehículo.

No se autoriza el uso de pantallas remotas, adicionales o externas.

Quedan prohibidos los aparatos electrónicos, teléfonos, ordenadores, GPS diferentes al aportado por la organización, tablas electrónicas, pirámides y equipos similares.

6.2.- El cronometraje del evento se realiza con un sistema de localizadores GPS que podrá efectuarse, controlado al segundo, con desprecio de las décimas de segundo, o en su caso a la décima.

Artículo 7º- LIBRO DE RUTA (RUTÓMETRO) Road Book

7.1.- Un Libro de Ruta (Rutómetro) o *Road Book* describirá el recorrido total, así como los controles horarios, controles de paso, etapas, secciones, sectores y los tramos de enlace y clasificación (donde se establecerán los controles secretos de regularidad), y será entregado en el Parque Cerrado de Salida a cada equipo, o en el momento previsto por la Organización.

7.2. Los equipos deberán, bajo pena de exclusión, respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo casos de fuerza mayor, decididos por la Dirección del Evento o por las autoridades competentes.

7.3. Existirá a disposición de los equipos un tramo llamado **tramo de calibración**, que coincidirá con una medida kilométrica o fracción para que cada participante pueda adecuar sus mediciones al libro de Ruta.

Artículo 8º- CARNÉ DE CONTROL

8.1. A la salida, los equipos de Regularidad recibirán un Carné de Control en el que figuran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios y la hora de comienzo de cada tramo de clasificación, comprendidos entre los mismos. Dicho carné será entregado en los controles de salida.

8.2. El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de la Dirección y de los Cronometradores, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

8.3. El carné deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste, decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al responsable del control y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.





Artículo 9º.- VERIFICACIONES

Se llevarán a cabo el día 19 de noviembre de 2021, de 10:30 a 14:00 en el Parque Municipal García Sanabria de Santa Cruz de Tenerife,

9.1. Verificaciones administrativas:

Se controlará, al menos: el Permiso de Circulación, la ITV en vigor y el Seguro Obligatorio del vehículo, así como, el Permiso de Conducción del conductor.

9.2. Verificaciones técnicas: se podrá comprobar las características, originalidad y conservación del vehículo y al menos: alumbrado, intermitentes, bocina, extintor 1 kg. triángulos y chalecos reflectantes, publicidad, pudiendo no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección, no ofreciera garantías suficientes para su seguridad de marcha.

9.3. En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos de medición, participantes y vehículos.

Artículo 10º- RECORRIDO

10.1. El recorrido constará de Etapas, Tramos de Clasificación y Tramos de enlace.

- ETAPA. Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 8 horas.

- TRAMO DE CLASIFICACIÓN. Es la parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

- TRAMO DE ENLACE. - Es la parte del recorrido comprendida entre la salida y el comienzo de su primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final del evento.

Artículo 11º- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA

11.1. La velocidad media impuesta, no será superior a 50 km/h, salvo en autopistas por motivos de seguridad vial.

11.2. En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta, para cada uno de ellos y dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

11.3. En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente.

11.4. El método de cálculo para la velocidad media es:

$$v = \frac{d}{t}$$

donde:

d es la distancia medida en km

t es el tiempo medido en horas

v es la velocidad media medida en Km/h

11.5. Se podrán utilizar por la organización varias medias dentro de un Tramo de Clasificación con el objeto de que los participantes adapten las características de sus vehículos a las de la carretera por la que se circula.

Artículo 12 º.- PUBLICIDAD

La Organización se reserva el derecho de entregar a los participantes publicidad obligatoria para ser colocadas en los vehículos en lugares predeterminados y podrá denegar la participación en el evento a los vehículos con publicidad excesiva, inadecuada o no de acuerdo con la época.





Artículo 13 °.- PLACA Y NÚMEROS

La Placa del evento será, fijada en la parte delantera del vehículo y no podrá, tapar la placa de matrícula. Los números identificativos irán colocados en ambas puertas, **parte superior izquierda- derecha, del vehículo durante todo el evento.**

Artículo 14°. EMPATES Y RECLAMACIONES

Cuando los resultados en los controles de paso, horarios y secretos de regularidad no permitan deshacer el empate, éste se resolverá a favor del vehículo más antiguo y si persiste el empate el de menor cilindrada.

Las reclamaciones contra cualquier equipo participante o contra la Organización podrán presentarse a la Dirección del evento con una caución de 300 Euros.

Artículo 15°. PREMIOS Y TROFEOS

La Organización de la XIX CLÁSICA DE TENERIFE otorgará trofeos al menos:

- a los tres primeros clasificados, conductor y navegante, de cada una de las categorías, Regularidad y Turismo.
- primer equipo no residente en la Comunidad Canaria
- primer equipo femenino
- primer vehículo más antiguo

Artículo 16° PENALIZACIONES

16.1 Por cada segundo de adelanto o retraso en cada control horario respecto al minuto ideal	1 punto
16.2 Cuando el control de tiempos sea al segundo, por cada uno de adelanto o retraso.	1 punto
16.2.2 Cuando el control de tiempos sea a la décima, por cada una de adelanto o retraso	0,1 punto
16.3 Penalización máxima al pasar por un control	30 puntos
16.4 Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida	10 puntos
16.5 Infracción al Código de la Circulación denunciada por la autoridad	Exclusión
16.6 Pérdida de una placa o número de identificación	10 puntos
16.7 Pérdida de un número que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad o la pérdida de ambos números y placa	Exclusión
16.8 Por cada control de regularidad no pasado	120 puntos
16.9 Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control	Exclusión
16.10 Penetrar en la zona de control por una dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruto o volver a atravesarla o entrar una vez visado el Carné de Control	Exclusión
16.11 Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido sin autorización del Director del evento	Exclusión
16.12 No entregar el Carné de Control cuando el organizador lo exija	Exclusión
16.13 Bloquear o dificultar el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro	Exclusión
16.14 No obedecer las instrucciones de la Dirección	Exclusión
16.15 Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
16.16 Sobrepasar limite velocidad máxima en casco urbano	Exclusión
16.17 Dar o recibir información sobre situación de un control secreto por cualquier medio	Exclusión
16.18 Llevar un vehículo de asistencia o utilizar ayuda exterior organizada	Exclusión
16.19 Montaje y utilización aparatos no permitidos	Exclusión





DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará en lo dispuesto en el Reglamento General Eventos de Regularidad de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA).

ANEXO 1 PROGRAMA-HORARIO

1 de octubre de 2021

Apertura de pre- inscripciones.

8 de noviembre de 2021

Cierre de las pre-inscripciones, a las 20 horas en las oficinas del RAC Tenerife, Plaza Candelaria nº 2 Primero Santa Cruz Tenerife , info@clasicaTF.com y www.clasicaTF.com

10 de noviembre 2021

Publicación provisional de los inscritos y Orden de Salida en www.clásicatenerife.com y www.clasicaTF.com

15 de noviembre 2021

Publicación Definitiva de los inscritos y Orden de Salida en www.clásicatenerife.com y www.clasicaTF.com

19 de noviembre 2019. Viernes

De 10:30 a 14:00, Verificaciones Técnicas y Administrativas. Entrega documentación.

A las 15:20 Salida de la primera etapa vehículos Tributo. Parque Municipal García Sanabria Frente al Hotel Mencey

20 de noviembre de 2021. Sábado

A las 9:00, salida segunda etapa terminado con entrega de trofeos y distinciones en el Hotel Mencey.

La segunda etapa también tomará su salida en el Parque Municipal García Sanabria. Entrada desde la Rambla Santa Cruz- Rambla de las Tinajas-, Frente al Hotel Mencey, Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de agosto de 2021

 Firmado digitalmente
por MANSITO PEREZ
LEOPOLDO -
43783420E

El Director del Evento y Responsabilidad
Vial. Fdo.: Leopoldo Mansito Pérez



El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos, 10 de 0 de 2021.



El Secretario General FEVA

Nº 14735


Autorizado para obtener el oportuno
permiso administrativo.